

Marrupe Merino, Juan.
 Marrupe Merino, Julián.
 Martín Hermoso, José Antonio.
 Martín Perrino, Paulino.
 Martín Sardón, Alpio.
 Martínez Aparicio, Pablo.
 Martínez Calleja, Patrocinio.
 Martínez Díez, Agustín.
 Martínez Dolz, Víctor.
 Martínez Gil, Melchor.
 Martínez González, Santiago.
 Martínez Martínez, José Esteban.
 Martínez Redondo, Fabián.
 Mato Conde, Ramón.
 Medina Delgado, Rafael.
 Medina Hurtado, Benito.
 Melgarejo Bejines, José Manuel.
 Méndez Taborcias, Jesús.
 Mendiola Díaz, José.
 Merino Martín, Honorato.
 Merino Merino, Santiago.
 Miguel Cecilia, Juan Ramón.
 Molina Molina, José.
 Monés Carrasco, Fidel.
 Morales Márquez de Prado, Juan Carlos.
 Morales Ramírez, Petronilo.
 Morales Rojo, Isaias Emilio.
 Morán Cerueño, Jesús.
 Moreno Paine, Jesús.
 Moreno Ruz, Cayetano.
 Muñoz Albertos, Faustino.
 Muñoz Colao, José María.
 Muñoz Matias, Salomón.
 Navarro Perales, Francisco.
 Navas Vacas, José Luis.
 Ocon Linde, Manuel.
 Olmedo González, Justino.
 Olmo García, Julio del.
 Ordax López, Leandro.
 Ortega Gómez, Antonio.
 Ortíz Ruiz, Gregorio.
 Osorio Baca, Ramón.
 Osorio Ruiz, Enrique.
 Otero Romero, Mariano.
 Panlagua Pastor, Antonio.
 Pardo Alberola, Tomás.
 Parejo Melero, José Luis.
 Pascual Nogales, Ramón.
 Patilla Tavera, Juan José.
 Pensado Plagaru, Ignacio.
 Pereira Lorenzo, José.
 Pérez Martel, Pedro Luis.
 Pérez Morales, Jesús María.
 Pérez Quesada, José Luis.
 Pérez Reche, Juan.
 Polo Polo, Concepción.
 Prieto Barrero, Manuel.
 Prieto Cerón, Jesús.
 Prieto de la Rubia, Patrocinio.
 Pulpillo Aranda, Miguel.
 Quijano Lozano, Narciso.
 Quintanilla Franco, Lauro.
 Quintela Rodríguez, Manuel.
 Ramiro Verdugo, Agustín.
 Ramón Cabrera, José Luis.
 Ramos Guardiola, Pascual.

Ramos Sánchez, Francisco.
 Rey González, Manuel.
 Ribagorda Lozano, Manuel.
 Rivas Castedo, Dositheo.
 Rivas Pérez, Florentino.
 Rivera Couso, Jesús.
 Robles Balbuena, Valerio.
 Rodríguez Fernández, Jesús.
 Rodríguez Gómez, Jesús.
 Rodríguez Herrero, José Abel.
 Rodríguez López, José Luis.
 Rodríguez Manga, Eustaquio.
 Rodríguez Pagazaurtundúa, Juan José.
 Rodríguez Portero, José María.
 Rodríguez Romero, Francisco.
 Rodríguez Silva, José.
 Rodríguez Teruel, Epifanio.
 Romero Franco, Ciriaco.
 Romero Olmo, Francisco.
 Romero Sánchez, Pedro.
 Saludes González, Casimiro.
 Sánchez Díez, Ismael.
 Sánchez García, Ezequiel.
 Sánchez Marsilla, Salvador.
 Sánchez Gallego, José María.
 Sánchez Rodríguez, Juan Clemente.
 Sánchez Rodríguez, Urbano Pedro.
 Sánchez Vega, Nicolás.
 Sánchez Vera, Cayetano.
 Santiago Martín, Emilio.
 Santillari Ortúa, Modesto.
 Santos Ballesteros, Salvador.
 Santos de la Vega, José María.
 Sanz Cano, Julio.
 Sanz Sánchez, Julián.
 Serrano Tejedor, Cruz.
 Sierra Bembibre, Serafin.
 Sierra Miranda, Miguel.
 Silvar Pérez, Santiago.
 Solís Gil, Juan Antonio.
 Soto Canedo, Jesús Pedro.
 Torregrosa Benavent, José.
 Torreira García, José Ramón.
 Tortosa Linde, Francisco.
 Tovar Serradilla, Florencio.
 Trenado Ojeda, Juan Francisco.
 Treviño Reinares, Basilio.
 Tubio Ces, Jesús.
 Tubio Ces, Venerando.
 Turnes Martínez, Ricardo.
 Valdés Martín, Primitivo.
 Valladares López, Alfonso.
 Vaquero Manso, Manuel.
 Vázquez Gómez, Manuel.
 Vázquez Varela, Daniel.
 Vega Acedo, Celestino.
 Vega Alvarez, José.
 Vieites Vieites, José.
 Yuste Lázaro, Paulino.

Excluidos

Armijo Castro, José.—Título insuficiente.
 Ballabriga Giral, José.—Título insuficiente.

Barrero González, Francisco.—No tiene la edad exigida.
 Blanco Moratíel, Francisco.—Título insuficiente.
 Bolívar Pérez, Antonio.—Título insuficiente.
 Cantero Romero, Angel Manuel.—Título insuficiente.
 Caz López, Damián del.—Pasa la edad exigida.
 Cebolla Galán, Antonio.—Falta de pago de derechos de examen.
 Díaz Villares, Manuel.—Título insuficiente.
 Donaire Reina, Antonio.—Título insuficiente.
 Fernández Argüello, José.—Pasa de la edad exigida.
 García Fernández, José.—Instancia presentada fuera de plazo.
 Giménez Pacheco, José Antonio.—Título insuficiente.
 González Pardo, José.—Falta de pago de derechos de examen.
 González Vázquez, José María.—Título insuficiente.
 Hernando Cuñado, Valentín.—Edad sin precisar.
 Jiménez Castro, Marcelino.—No tiene la edad exigida.
 Jiménez Rodríguez, Eugenio.—Título insuficiente.
 Launa Acero, Ladislao.—Pasa la edad exigida.
 Lobato Castrillo, Epifanio.—Título insuficiente.
 López López Honorio.—Título insuficiente.
 Maraña Martínez, José María.—Título insuficiente.
 Marin Gutiérrez, Casimiro.—Título insuficiente.
 Martínez Carpintero, Bernardo.—Título insuficiente.
 Martínez Montalbán, Antonio.—No alega título.
 Mesa Rayo, Agustín.—Título insuficiente.
 Miguélez Fuertes, Pablo.—Título insuficiente.
 Muñoz Tortosa, José.—Falta de pago de derechos de examen.
 Olmo Santamaría, Jesús del.—Título insuficiente.
 Pérez Garrido, Vicente.—Título insuficiente.
 Roll Bautista, Pedro.—Título insuficiente.
 Ruiz Carmona, Pedro.—Título insuficiente.
 San Martín Santos, Tomás.—Título insuficiente.
 Soba Miguel Eugenio.—Título insuficiente.

La presente lista provisional podrá ser impugnada a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto por la base III de la Orden de convoca-

toría y el artículo 5.º, 2.º, del Decreto de 27 de junio de 1968, que reglamenta el ingreso en la Administración pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 11 de abril de 1969.—El Director general, José García Gutiérrez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete referente al concurso libre para proveer una plaza de Arquitecto vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 41, de fecha 4 de abril de 1969, se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer la plaza vacante de Arquitecto, consignada en la plantilla y clasificada en el grado 17 de la Ley 108/1963, dotada con el sueldo base anual de 27.000 pesetas y una retribución complementaria de 22.410 pesetas también anuales, más dos pagas extraordinarias del 10 por 100 del sueldo consolidado, quinquenios y demás emolumentos

que en lo sucesivo puedan acordarse. Igualmente percibirá, conforme a Arancel, los derechos facultativos con las reducciones establecidas de conformidad con lo que mencionan las disposiciones vigentes.

Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán presentar sus instancias acompañadas de los documentos acreditativos de méritos que alegue en el Registro General de entrada dentro de los treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo tercero, 1.º, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Albacete, 9 de abril de 1969.—El Alcalde.—2.101-A.